



Distr. GENERAL
PBC.19/1/Add.1
7 de febrero de 2003
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Comité de Programa y de Presupuesto

19º período de sesiones
Viena, 28 a 30 de abril de 2003
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento (UNIDO/4), el Presidente del Comité, Sr. C. Moreno (Italia), declarará abierto el 19º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 17, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de esos miembros un Relator. En el párrafo 3, el artículo 17 estipula asimismo que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 19º período de sesiones será elegido entre los miembros del Comité procedentes de los Estados asiáticos de la Lista A y los tres Vicepresidentes entre los Estados de las Listas B, C y D, respectivamente. El Relator será elegido entre los Miembros del Comité de los Estados africanos incluidos en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

De conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento, en el documento PBC.19/1 se presenta al Comité, para su aprobación, un programa provisional

del 19º período de sesiones preparado por el Director General en consulta con el Presidente del Comité.

Tema 3. Informe provisional del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2002-2003

En su 26º período de sesiones, la Junta pidió al Auditor Externo que presentara cada año, a tiempo para la celebración del correspondiente período de sesiones del Comité, un breve informe provisional sobre las actividades realizadas por el Auditor Externo y las recomendaciones resultantes de dichas actividades (IDB.26/Dec.2, párr. h) ii)).

De conformidad con el párrafo 10.6 del Reglamento Financiero, al principio del segundo año civil de cada ejercicio económico, el Director General presentará al Comité un informe financiero provisional sobre nuevas circunstancias significativas de orden financiero que hayan tenido repercusiones para la Organización durante el primer año civil del ejercicio económico de que se trate.

En los párrs. g) e i) de la decisión IDB.26/Dec.2, la Junta pidió al Director General que adoptara medidas sobre algunos puntos concretos incluidos en el informe del Auditor Externo correspondiente al bienio 2000-2001. Se informará al Comité de las medidas adoptadas.

Además, el Comité, en su conclusión 1987/19 pidió al Director General que presentara cada año a la

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en el que se describiese el nivel de ejecución del programa. Posteriormente, por recomendación del Comité y de la Junta, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa del período pertinente en los informes anuales (GC.4/Res.2). Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2002* figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2002. Esta información se complementa con los estados financieros, que siguen publicándose como parte del informe provisional de ejecución financiera.

El Comité tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe provisional del Auditor Externo (PBC.19/6-IDB.27/6) (con un anexo en que figura la respuesta del Director General a los puntos mencionados en los párrs. g) e i) de la decisión IDB.26/Dec.2.
- Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2002-2003. Presentado por el Director General (PBC.19/8-IDB.27/8)
- *Informe anual* de la *ONUDI, 2002* (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2002-2003) (PBC.19/2-IDB.27/2 y Add.1)

Tema 4. Situación financiera de la ONUDI

En los informes recientes presentados a los órganos normativos en sus períodos de sesiones se ha abordado una gran diversidad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones. El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.19/10-IDB.27/10)

Tema 5. Programa y presupuestos, 2004-2005

De conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 14 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta por conducto del Comité un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos para las actividades que hayan

de financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Al mismo tiempo el Director General presentará propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que hayan de financiarse con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Esas recomendaciones del Comité requerirán una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Programa y presupuestos, 2004-2005. Propuestas del Director General (PBC.19/3-IDB.27/3)

Tema 6. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005

En su décimo período de sesiones, la Conferencia General deberá fijar una escala de cuotas para los años 2004 y 2005. De conformidad con el inciso b) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario a fin de presentarlo a la Junta. El párrafo 2 del Artículo 15 de la Constitución dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2004 y 2005, así como sobre cualquier ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2004-2005. Nota de la Secretaría (PBC.19/7-IDB.27/7)

Tema 7. Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005

De conformidad con el inciso a) del párrafo 5.4 del Reglamento Financiero, el Comité debe recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005. En su noveno período de sesiones la Conferencia General resolvió (GC.9/Dec.13) que la cuantía del Fondo de Operaciones fuese de 6.610.000 dólares y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2002-2003 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2000-2001, es decir, conforme a lo dispuesto en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27. De conformidad con la decisión GC.9/Dec.15, la cuantía del Fondo en euros asciende a € 7.423.030.

El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005. Propuestas del Director General (PBC.19/4-IDB.27/4)

Tema 8. Paso al sistema de moneda única

En su 26º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.26/Dec.6, en la que pedía al Director General que buscara soluciones para los problemas de aplicación del sistema de moneda única y que mantuviera a los Estados Miembros informados con regularidad de cualquier novedad al respecto. El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Transición a un sistema de moneda única. Informe del Director General (PBC.19/9-IDB.27/9)

Tema 9. Financiación de los programas de la ONUDI, comprendidas las nuevas iniciativas de movilización de fondos

El *Informe Anual 2002* contiene información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año. Dicha información se complementará según proceda en un informe actualizado que se presentará en el período de sesiones. El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Información sobre la movilización de recursos financieros, contenida en el *Informe Anual 2002* (PBC.19/2.-IDB.27/2, capítulo V), que se actualizará según proceda

Tema 10. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por

el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro.

La Conferencia, en su decisión GC.9/Dec.16, decidió nombrar Auditor Externo de la ONUDI al Auditor General de Sudáfrica por un período de dos años comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2004. En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que, en adelante, recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí el siguiente documento:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.19/5-IDB.27/5)

Tema 11. Fecha del 20º período de sesiones

Se han reservado provisionalmente las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2004:

Semana del 5 al 9 de mayo	Junta de Desarrollo Industrial, 28º período de sesiones
7 y 8 de septiembre	Comité de Programa y de Presupuesto, 20º período de sesiones

Semana del 22 al 26 de noviembre	Junta de Desarrollo Industrial, 29º período de sesiones
----------------------------------	---

Tema 12. Aprobación del informe